

## MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA

**NOTAS tomadas de artículos de Javier García Brea publicados en [www.tendenciasenenergia.es](http://www.tendenciasenenergia.es)**

Autora: Cristina Rois

El potencial de reducción de la demanda de energía en España se aproxima al 50%, según ha publicado Javier García Brea. Una buena parte de ese potencial, el 40%, podría lograrse con costes negativos, es decir, implicarían directamente dejar de gastar dinero. Y más del 60% a un coste inferior al considerado para los combustibles fósiles. Tanto en el escenario global como local la conclusión es clara: la eficiencia energética saldría muy barata.

En la Unión Europea se es bastante consciente de estas perspectivas y por eso se aprobó, hace ya cuatro años, la Directiva de eficiencia energética 2012/27/UE, un instrumento de recuperación de la economía europea, de innovación tecnológica y de nueva organización de las ciudades a través de herramientas como la rehabilitación energética de edificios, los contadores con balance neto, sistema de obligaciones de ahorro, fondo nacional de eficiencia energética y eliminación de barreras a los servicios energéticos. Su impacto en el fortalecimiento de la economía y el empleo ha sido reiterado por la Comisión Europea.

Pero el Gobierno de España no tiene la misma opinión, puesto que votó en contra. Considera que España ha alcanzado en 2012 los objetivos de eficiencia energética marcados por Europa para 2020 y que cualquier esfuerzo adicional constituye un obstáculo a la recuperación de la economía. Y no la ha incorporado a la normativa nacional a pesar de que ya ha terminado su periodo de transposición!

En todo caso, la UE desde 2014 ha asumido un objetivo del 30% de ahorro de energía para 2030. De acuerdo con los cálculos de la Comisión Europea, este objetivo requeriría una inversión anual de 2.000 millones de euros que se compensaría con unos ahorros de 9.000 millones de euros al año sólo por la reducción del consumo de combustibles fósiles. De esta forma, **el ahorro de energía se convierte en la inversión más rentable** ya que por cada euro que se invierte en eficiencia se recuperarán 4,5 euros por la reducción de la dependencia energética.

En 2020 ya supondrá un ahorro de 100.000 millones de euros a los hogares europeos, o lo que es lo mismo, 465 euros por hogar/año. Con la gestión de la demanda que procura la Directiva y el nuevo objetivo para 2030, se harán innecesarias el 13% de las importaciones de gas y el 2% las de petróleo.

Para evitar colisionar con las autoridades de Bruselas, al día siguiente de que terminara el plazo de trasposición de la Directiva de Eficiencia, el gobierno anunció que cumplirá los artículos más importantes de la directiva y en consecuencia acordó la creación del **Fondo Nacional de Eficiencia Energética (FNEE)** (en el “decreto escoba” RDL 8/2014). Pero no se

## MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA

completó la tarea, pues se transponen parcialmente otros artículos de la Directiva de Eficiencia en el RD 56/2016, sobre auditorías energéticas.

Hubiera sido mejor haber elaborado una **ley de eficiencia energética** como transposición de las directivas de eficiencia energética de edificios y de eficiencia energética para unificar en una sola norma todas las medidas de transposición parcial ya aprobadas o en tramitación y completar su incorporación plena al ordenamiento jurídico nacional.

También sería necesario definir en nuestra legislación conceptos de las normas europeas como el de edificios de energía casi nula, sistemas urbanos eficientes de calefacción y refrigeración, los principios de internalización de costes y de quien contamina paga y los conceptos de innovación medioambiental, de impuesto medioambiental y medición de la eficiencia energética.

El Fondo Nacional de eficiencia energética se debe alimentar con los recursos obtenidos a través de un sistema de obligaciones por el que las comercializadoras de luz, gas y productos petrolíferos deberán reducir un 1,5% cada año la facturación a los clientes finales. De los fondos FEDER para el periodo 2014-2020, deberán destinarse a eficiencia energética el 20%. Se ha dejado para un desarrollo posterior la cuestión crucial del reparto del objetivo de ahorro (por sectores) y la contribución financiera de las comercializadoras, así como el mecanismo alternativo de los certificados de ahorro energético (CAE).

Un Fondo Nacional de E.E. que sea un verdadero soporte financiero a las inversiones en eficiencia energética necesita además de los dos recursos mencionados de los acuerdos de colaboración entre la Administración y el sistema financiero para crear productos y servicios específicos para financiación de proyectos.

El **Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética (PNAEE)** 2014-2020, reitera el argumento que se utilizó en 2012 en el voto en contra de la Directiva 2012/27/UE de eficiencia energética: España en 2012 ya ha cumplido el objetivo europeo de eficiencia marcado para 2020. Para el gobierno cualquier objetivo adicional de eficiencia energética es una penalización desproporcionada para la economía española y un obstáculo para su recuperación.

En cuanto a las medidas que propone dicho Plan, como el objetivo final ya está alcanzado se deja por desarrollar la reducción del 1,5% de la facturación anual por las ventas de energía a clientes finales. Se citan la nueva Ley 24/2013 del sector eléctrico y el RD 413/2014 de renovables como normas de apoyo a las energías renovables o el RD 216/2014 que establece el nuevo recibo de la luz por horas como ejemplo de participación de los consumidores en la eficiencia energética del sistema, cuando lo que persiguen es lo contrario: parar la producción renovable y garantizar con los peajes que los consumidores financien los costes del sistema.

## MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA

Quizá por eso no se hayan atrevido a mentar las sucesivas órdenes de tarifas que incrementan el término fijo de potencia en el recibo de la luz, ni el decreto sobre autoconsumo que impide el acceso de los consumidores a poder actuar directamente sobre la demanda.

En el sector transporte, 40% del consumo de energía final, los datos que se dan son los mismos que se ofrecían hace quince años: que el 80% es por carretera frente al 3% por ferrocarril y que a pesar de que la demanda energética ha bajado por la crisis, la intensidad energética del transporte en España es un 40% superior a la de la UE.

Los sectores de más consumo y potencial de ahorro, como la edificación y el transporte son los más perjudicados por la propia concepción del PNAEE 2014-2020 como un plan que nace con los objetivos ya cumplidos. Subyace el mismo criterio de la reforma eléctrica, donde la eficiencia energética ha desaparecido por completo de la política energética.

El hecho de que España, aun sin crecimiento del PIB, siga incumpliendo sus compromisos de reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> y la factura de las importaciones energéticas siga creciendo, hace más grave la desconsideración que se hace a la eficiencia energética desde el inicio de la crisis como factor de creación de nuevas especializaciones productivas, empleo y, en definitiva, como factor de reactivación de la economía.

### EFICIENCIA Y MUNICIPIOS: SITUACIÓN LEGAL

La iniciativa de la eficiencia energética en el sector de la edificación ha de partir de la iniciativa local. Los Ayuntamientos ejercen la mayor parte de las competencias en urbanismo y edificación y deben ser quienes lleven adelante sus propios planes de rehabilitación y eficiencia energética para movilizar la inversión privada utilizando los fondos europeos que para el periodo 2014-2020 tienen la eficiencia energética de edificios como una de sus prioridades.

En España, los datos oficiales de las certificaciones energéticas de edificios registradas indican que un 95% de los edificios y viviendas tienen una calificación energética por debajo de la letra C. Más de 24 millones de viviendas requieren actuaciones de eficiencia energética. La diferencia de consumo energético entre la máxima calificación A y la más baja G es de un 80%. Un ahorro del 30% del consumo de energía supondría un ahorro anual de 3.000 millones y un ahorro del 80% podría suponer un ahorro de 8.000 millones. El plan de rehabilitación de la Confederación Nacional de la Construcción 2014-2020 prevé la rehabilitación de 3.450.000 viviendas que movilizaría una inversión pública y privada de 70.000 millones y la creación de 212.300 empleos.

El primer intento que se ha hecho en el Estado español para reactivar el sector de la construcción a través de la rehabilitación energética es la **Ley 8/2013, de Rehabilitación**,

## MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA

**Regeneración y Renovación Urbanas.** En su artículo tres establece, entre los fines de las políticas públicas para el medio urbano, la prioridad de las energías renovables frente al uso de los combustibles fósiles y combatir la pobreza energética con medidas a favor del ahorro energético. La ley incluye la certificación energética como parte del Informe de Evaluación del Edificio, convirtiéndola en un instrumento relevante en la valoración del mercado inmobiliario y en el desarrollo de los servicios energéticos. A la vez, facilita la rehabilitación energética de barrios y espacios que puedan reducir un 30% la demanda energética anual de calefacción y refrigeración. La Ley 8/2013, **refundida en el RDL 7/2015**, es un paso adelante, pero en España no se ha establecido ningún objetivo de eficiencia energética, ni de rehabilitación, ni de edificios de consumo de energía casi nulo.

El antes mencionado Fondo Nacional de Eficiencia Energética (FNEE), es un instrumento clave para la aplicación de la Ley 8/2013 de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas. Para hacerse una idea de lo que significa para España, se trata de rehabilitar un parque de 25 millones de viviendas y 400.000 edificios de terciario e impulsar el sector de la rehabilitación. En la Administración Central se deberán rehabilitar 1.763 edificios públicos con una superficie de 11 millones de metros cuadrados, a razón del 3% cada año desde 2014.

Los avances en la aplicación de estas leyes se ven sin embargo obstaculizados por otras políticas del gobierno, como la nueva estructura del recibo de la luz (que sube el término fijo de potencia y rebaja el de consumo) y el al autoconsumo. Por si estas barreras no fueran suficiente, en el RDL 8/2014 se impone la exigencia a los proveedores de servicios energéticos de un seguro de responsabilidad civil para cubrir el riesgo que se derive de los proyectos de ahorro energético.

### EFICIENCIA Y MUNICIPIOS: MEDIDAS PARA UN COMIENZO

#### PROPUESTAS DE POLÍTICA MUNICIPAL EN MATERIA ENERGÉTICA

##### OBJETIVOS

1. Consumir menos: Ahorro energético
2. Consumir mejor: Mejora de la Eficiencia energética
3. Impulsar la implantación de Energías renovables.
4. Luchar contra la Pobreza energética.

#### I. AHORRO ENERGÉTICO

1. **Auditoría energética:** Es necesario conocer, con datos contrastados, la situación energética del municipio, de sus ciudadanos, sus industrias y su administración. Concretamente: ¿A cuánto asciende la factura energética del Ayuntamiento? ¿En qué usos públicos (colegios, polideportivos, bibliotecas, alumbrado, etc.)?. Y ¿Qué tipo de contratos se han firmado? ¿En qué condiciones? .

## MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA

2. **Reducir el consumo de energía (gastar menos):** De la auditoría energética pueden deducirse líneas de actuación tendentes a reducir el consumo y **aumentar la autosuficiencia energética de los edificios municipales**. Un Ayuntamiento puede poseer una red de edificios, desde los que presta sus servicios a la ciudadanía: colegios, polideportivos, bibliotecas, almacenes, servicios administrativos, etc. Muchos de esos edificios son propiedad del Ayuntamiento y otros son alquilados, podría reducirse la dispersión de servicios administrativos en edificios alquilados, concentrando las oficinas en edificios propios autosuficientes.
3. **Comprar más barato:** Debemos utilizar las ventajas que disfrutaban los grandes consumidores y utilizar el poder de compra mancomunada de los municipios. Si un número importante de los municipios de una comunidad constituyesen una entidad gestora del suministro de energía, podrían subastar su suministro eléctrico y obtener importantes rebajas.
4. Una vez conocido el impacto de la factura energética sobre la economía municipal, el ayuntamiento podría sumarse a la **red de municipios que han rechazado la reciente reforma del sector eléctrico** y encabezar la demanda de otro modelo. Impulsándola desde la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).
4. **Estrategia de movilidad sostenible:** Una línea estratégica, de gran alcance en el consumo energético es la definición de un modelo de movilidad sostenible que, además, tendría la virtud de reducir drásticamente la contaminación ambiental y acústica. Las líneas maestras de un modelo semejante se apoyan en el **incentivo del transporte público**, en detrimento del transporte privado, la **peatonalización** del centro y los núcleos de los barrios, la implantación de **una red extensa y segura de carriles bici**, la **pacificación del tráfico** en la almendra central y la **limitación de velocidad** en las vías de alta velocidad. También son importantes medidas de gran valor simbólico como, por ejemplo, la **reducción drástica del uso de coches oficiales** o el **uso del transporte público** por los responsables políticos municipales.
5. **Reducir el despilfarro de materias primas:** Otra línea de acción política municipal, de gran alcance, consiste en cerrar el ciclo económico de producción y distribución de bienes, mediante un procedimiento de **valorización económica de los envases**, que garantice su **recuperación y reciclaje**. Hay que evitar que los envases procedentes de la recogida selectiva se conviertan en combustible. Asignar un valor económico a los envases es la garantía de que el ciclo de producción-uso-recuperación y reciclado de materiales se cierra correctamente, ahorrando grandes cantidades de energía y recursos.
6. **Reducción de la huella lumínica:** un ahorro importante se puede obtener **limitando los excesos de iluminación**, tanto en el alumbrado público, como en los edificios comerciales y de servicios. La limitación debería afectar al número de luminarias, a su potencia y al tiempo de encendido. Debe y puede hacerse sin que quede comprometida la seguridad en la vía pública.

## II. MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

## MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA

1. **Evaluación de los programas actuales de mejora de la eficiencia:** En los últimos años seguramente se han puesto en marcha varias campañas y planes de renovación de equipamientos (calderas, ventanas, instalaciones eléctricas, alumbrado de emergencia, etc.) con el propósito declarado de mejorar la eficiencia y fomentar el consumo de gas natural en sustitución del carbón o el gasóleo. La mayoría de estos planes no cuentan en realidad con incentivos económicos. ¿Cuál ha sido el resultado de los programas de mejora de la eficiencia energética? ¿En qué medida han sido útiles a la ciudadanía?
2. **Atribución de costes individualizados:** los sistemas de reparto del coste en edificios y comunidades de vecinos, que tienen sistemas de climatización y agua caliente centralizados, deberían generalizarse, para que cada uno pague lo que consume.
3. **Creación de una Oficina Municipal de Estudios y Proyectos Energéticos:** con la misión de asesorar a las comunidades de vecinos para mejorar su eficiencia energética, proponer reformas energéticas en los edificios de titularidad municipal y elaborar programas de autosuficiencia energética en el parque municipal de viviendas sociales.

### III. IMPLANTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES

En buena parte del Estado se disfruta de elevados índices de radiación solar, que pueden aprovecharse desde los tejados de pueblos y ciudades, por no hablar de las posibilidades de la energía eólica. La obtención de energía a partir de fuentes renovables permitirá reducir notablemente la dependencia municipal del suministro externo de energía. En consecuencia, el Ayuntamiento debería:

1. **Adoptar un papel activo en la promoción de las energías renovables** y la autosuficiencia energética de la ciudadanía creando incentivos para la generalización de las energías renovables . Por ejemplo: Reducción del 10% de los impuestos sobre bienes inmuebles para las viviendas con energía solar, y también sobre actividades económicas para las empresas que utilicen energías renovables o cogeneración.
2. **Promover la instalación de sistemas de captación de energía** en edificios de comunidades de vecinos y viviendas unifamiliares, mediante ayudas a la financiación.
3. **Convertir en edificios autosuficientes los edificios públicos municipales** (colegios, polideportivos, bibliotecas, almacenes, etc.) mediante la instalación de captadores de energía fotovoltaica y solar térmica en su caso.
4. **Aplicar criterios de economía social en la compra de Energía:** incorporar los criterios de economía social para valorar las ofertas que optan a los concursos municipales y, en particular, contratar el suministro de energía de los edificios municipales en concurso público entre empresas que producen energía renovable.
3. **Promover la creación de pequeñas empresas de producción eléctrica** renovable, ya sea en régimen de cooperativa de productores, cooperativa de trabajo asociado, sociedad limitada o sociedad anónima laboral, que utilicen y pongan en valor las superficies de las cubiertas industriales para la producción eléctrica fotovoltaica. Se valorarán distintas posibilidades de estímulo: ayudas a la financiación, primas a fondo perdido e, incluso, la participación del Ayuntamiento como socio de dichas

## MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA

cooperativas. Por ejemplo ofreciendo a los ciudadanos la posibilidad de adquirir participaciones en la inversión y en los beneficios de la venta de la energía generada.

### IV. COMBATIR LA POBREZA ENERGÉTICA

En 2012 unos 4 millones de personas en España no podían mantener su vivienda a una temperatura adecuada en invierno (esto es un 9% de los hogares españoles). Pero la gente que tuvo que hacer un esfuerzo económico desproporcionado (más del 10% de los ingresos anuales) para pagar sus facturas energéticas ese mismo año sumaron más de 7 millones de personas. La estimación de muertes prematuras asociadas a la pobreza energética es de 7.000 fallecimientos prematuros (valor promedio). (Véase el informe “Pobreza energética en España 2014” de la Asociación de Ciencias Ambientales (ACA), [www.pobrezaenergetica.info](http://www.pobrezaenergetica.info) Aportan datos por comunidad autónoma.)

El Ayuntamiento tiene que adoptar políticas muy activas contra la pobreza y la exclusión social: ordenanzas que eviten que las personas en esa situación se vean sometidas al corte de los suministros energéticos. Debe demandar la regulación de un **suministro energético básico**, promoviendo la promulgación de ese derecho en el ordenamiento estatal.

Mientras tanto, condicionará la contratación de suministros con aquellas compañías que aceptan y aplican este criterio.

1. **Establecimiento de una tasa de suministro energético básico:** ninguna vivienda debe quedar sin un suministro de electricidad inferior a 1200 vatios. En caso de impago, la compañía suministradora de electricidad podrá sustituir el interruptor limitador de potencia existente por uno de 5 amperios pero, en ningún caso, cortar el suministro.
2. **Exención del pago del término fijo de la factura energética:** las personas y unidades familiares en riesgo de pobreza extrema podrán quedar exentas del pago del término fijo de sus facturas de electricidad y de gas. La calificación de la condición de extrema necesidad correrá a cargo de los servicios municipales de asistencia social.
3. **Asegurar el suministro energético a las personas en crisis habitacional:** Una parte de las viviendas sociales del IVIMA se dedicarán a acoger temporalmente a personas excluidas. Esas viviendas serán dotadas de sistemas de generación eléctrica y agua caliente para tender a ser energéticamente autosuficientes. También deberá regularizarse el suministro energético de las viviendas abandonadas que han sido ocupadas por personas sin techo.
4. **Oficina de defensa del consumidor:** Crear una oficina de defensa de los intereses de la ciudadanía madrileña, en sustitución de la OMIC, con capacidad de intervención en los litigios con las compañías energéticas. La labor que vienen haciendo las Asociaciones de Consumidores debe ser apoyada desde el ayuntamiento. (Véase “Decálogo de acciones políticas para hacer frente a la pobreza energética”, <http://www.ecoserveis.net/es/decalogo-de-acciones-politicas-para-hacer-frente-a-la-pobreza-energetica>)



## MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA

### EL CASO de RUBI (<http://www.rubi.cat/es>)

Rubí (Barcelona) es una de las ciudades más industrializadas de Cataluña, con más de 3.000 empresas. El Ayuntamiento de Rubí puso en marcha el proyecto Rubí Brilla, con el objetivo de convertirse en un referente en la eficiencia energética y el uso de energías renovables en entornos industriales, comerciales y domésticos. Con este proyecto, Rubí se ha convertido en un referente obligado en materia de política energética municipal, sobre el que encontraréis muchas referencias en medios nacionales e internacionales.

Para que el sector industrial se sume a los compromisos de reducción de emisiones del Pacto de Alcaldes, el bien conocido 20-20-20, se han celebrado jornadas técnicas trimestrales con representantes de la industria, para explicarles las medidas de ahorro energético que ha aplicado ya el propio ayuntamiento, para que vean ejemplos reales y valoren cuáles pueden ser más adecuados a su caso: la sustitución de lámparas y reducción de potencia, la aplicación de bombillas leds, sustituir las pantallas de ordenador por otras de menor consumo, la utilización de aguas pluviales para los inodoros, cursos de conducción eficiente o la instalación de placas solares fotovoltaicas en las cubiertas.

Estos encuentros con la industria sirven para que las empresas que ya tienen medidas en marcha puedan compartir experiencias. El proyecto 'Rubí Brilla' pretende también ayudar a las industrias a producir su propia energía limpia, además de realizar auditorías que les ayuden a detectar la manera más idónea de reducir y optimizar el consumo. En el proyecto participan diversos profesionales: gestores de la empresa privada, del sector de las energías renovables, de análisis de mercado y de medio ambiente, mostrando que se conjugan tanto factores de mejora ambiental del territorio como de mejora de la competitividad empresarial. Porque, de hecho, 'Rubí Brilla' forma parte del plan de reactivación económica del municipio: la idea es que el tejido empresarial existente no se vaya de la ciudad, sino atraer industrias nuevas, generar empleo e incentivar la innovación, el desarrollo y la investigación (I+D+i).

Por otra parte, para aumentar la eficiencia energética en el sector residencial, los alumnos de la universidad politécnica instalan en los hogares un contador inteligente que, vinculado a una aplicación móvil, permite a las familias recibir información personalizada sobre su consumo energético, su nivel de eficiencia en comparación con sus similares, su consumo previsto a final de mes y la potencia contratada más adecuada a sus necesidades. La app interactúa con los usuarios proporcionando consejos y planes de ahorro personalizados y actúa además como una red social donde intercambiar conocimientos, debatir o competir por ser los más eficientes.



## MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA

### ACTA DEL TALLER: MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA. III ENCUENTRO ESTATAL Px1NME 30 ABRIL DE 2016

Se comenzó con un resumen de la documentación enviada previamente, centrada en las directivas europeas y el estado de su incorporación al marco legal español, y luego en el trabajo a nivel municipal siguiendo la manifiesto de la campaña de Municipios Sostenibles. Se tomó nota de los emails de los asistentes con la intención de que este taller pueda ser comienzo de un grupo de trabajo permanente.

El taller se orientó al área de la edificación y residencial. Y aunque se apuntó que ciertas cuestiones de técnica constructiva, como el casi absoluto predominio del cemento como material de obra, eran una mala opción como aislamiento térmico, o la posibilidad de satisfacción de las necesidades energéticas con métodos no convencionales y la atención a los problemas ambientales de las nuevas tecnologías eficientes, la mayor parte del tiempo del taller se centró en el suministro y gasto eléctrico.

En la primera intervención se hizo ver la necesidad de aportar propuestas más concretas a los ayuntamientos, de hacer una "hoja de ruta" adaptada a sus posibilidades. Como ejemplo se contó que el de Catarroja (Valencia) está intentando ver el modo de cobrar a las eléctricas según el número de postes que coloquen en el municipio.

Por otra parte se apuntó que, puesto que hay más de 80 ayuntamientos que suscribieron el manifiesto por un Municipio Energéticamente Sostenible, sería conveniente hacer primero un análisis de las acciones que puedan haber llevado a cabo desde entonces.

Se comentó el posible papel asesor de las empresas privadas del municipio, puesto que el ahorro económico estimula eficazmente que se hayan informado ya.

Hubo acuerdo en la necesidad de la auditoría energética como herramienta de eficiencia, se puso como ejemplo de la falta de control el que un cambio de semáforos a tecnología LED no implicase una revisión de la potencia eléctrica contratada. En cualquier caso, por el criterio de que se trata de dinero público se deberían exigir auditorías a los ayuntamientos.

Por otra parte también es muy necesaria la difusión de las posibilidades de financiación de la eficiencia, y son especialmente atractivos los proyectos europeos 50/50, porque partiendo de un pequeño ahorro inicial obtenible mediante concienciación de los usuarios podría abrirse acceso a fondos de la UE.

## **MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA**

El ahorro energético no se transformará en ahorro económico mientras no se deje de obstaculizar el autoconsumo, y no se cambie el sistema eléctrico. Porque tal como es la situación el oligopolio puede reaccionar a la disminución de consumo con la subida del término fijo, la potencia contratada, e impedir la reducción de la factura.

Se ha comentado la dificultad de llegar a la gente con el tema del ahorro y la eficiencia. Se llega a obtener cierto éxito en el consumo eléctrico, pero es mucho más problemático cambiar a un comportamiento responsable en el uso de la calefacción cuando es comunitaria o central. Se ve muy necesaria la obligatoriedad de contadores individualizados.

A diferencia de las campañas de agua, que alcanzan un éxito notable en periodos de sequía, no es tan fácil llegar a interesar a la gente en cuestión de energía (salvo que los ahorros económicos sean fuertes). El transporte es otro de importancia fundamental muy dependiente de las actitudes individuales.

Como incentivo al ahorro eléctrico se hizo una propuesta de tarificación por tramos: un límite de consumo inicial muy barato y aumento de precio en límites de consumo más altos ( un escalonamiento de tarifas proporcionales al consumo).

Pero cuando se trabaja conjuntamente con un ayuntamiento, se obtienen resultados sensiblemente mejores: por ej. abriendo un punto de información en un local del propio ayuntamiento.

Se ve muy necesario el apoyo a la ciudadanía en cuestiones prácticas que conlleven cierto enfrentamiento con las compañías eléctricas, como el cambio de potencia contratada.

Se ha ofrecido a la Plataforma la posibilidad de hacer una auditoría energética del edificio donde celebramos este encuentro, Medialab-Prado, porque es propiedad del Ayuntamiento de Madrid.